






	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SHT-150-015-25-02	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN: 16-03-2024	
	NIT: 891.180.176 - 1		
FORMATO: INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO			



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO			
TIPO DE INFORME:	Parcial: <u>01</u>	Final:	Fecha: 15/05/2026
ORDEN DE SERVICIO No:	145	DE FECHA:	2026
OBJETO:	"ALQUILER A TODO COSTO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA AFECTADA POR LA OLA INVERNAL, ATENDIENDO LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, HUILA"		
CONTRATISTA:	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900.673.562		
SUPERVISOR:	LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD - PRESUPUESTAL - CDP No.:	2026000456 01/05/2026		
OTROSÍ No.:	N/A	DE FECHA:	N/A
CDP ADICIONAL No.:	N/A		
RP ADICIONAL No.:	N/A		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$172.312.000		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
VALOR TOTAL:	\$172.312.000		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	HASTA EL 12 DE JULIO DE 2026		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
PLAZO TOTAL:	HASTA EL 12 DE JULIO DE 2026		
FECHA DE INICIO:	13/05/2026		
FECHA DE SUSPENSIÓN N°:	N/A		
FECHA DE REINICIO N°:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	12/07/2026		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A		
FORMA DE PAGO INICIAL:	El Municipio de Gigante Huila, pagará al contratista el valor resultante del contrato en pagos parciales o proporcionales por fracción de mes, de acuerdo a la prestación del servicio realizada previa presentación del		

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SHT-150-015-25-02	 
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN: 16-03-2024	
	NIT: 891.180.176 - 1		
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO		

	<p>informe de actividades al supervisor del contrato, factura o documento de cobro y certificado de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, que deberán contener informes técnicos de la ejecución del contrato, reportes fotográficos, talonarios de horas originales, factura y/o cuenta de cobro, y soportes de pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social. Así mismo, se deberá observar los lineamientos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, para el trabajo con maquinaria amarilla.</p> <p>NOTA 1: Para efectos de los pagos, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el Contratista no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el Municipio podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.</p> <p>NOTA 2: Para los pagos, el Contratista deberá aportar al Municipio un informe, aprobado por el supervisor, que contenga como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tabla de contenido; 2. Valor del contrato ejecutado y pendiente por ejecutar; 3. Porcentaje de ejecución física a la fecha; 4. Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; 5. Adicionales en valor y plazo, si aplica; 6. Suspensiones del contrato realizadas mediante acta, si aplica; 7. Vigencia de las garantías del contrato; 8. Constancia de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello; 9. Cumplimiento de las obligaciones del Contrato; 10. Descripción de los imprevistos que se llegaren a presentar;
--	--

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SHT-150-015-25-02	 
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN: 16-03-2024	
	NIT: 891.180.176 - 1		
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO		

	<p>11. Equipo y personal que participo en el desarrollo de la actividad contratada;</p> <p>12. Certificado de cumplimiento de manejo de plan ambiental expedidor por el supervisor (si aplica);</p> <p>13. El valor a pagar con el acta de liquidación del contrato (informe final).</p> <p>NOTA 3: Para el pago final, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos: (i). Presentar un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, aprobado por el supervisor; (ii). El Acta de recibo final suscrita por el supervisor, el Contratista, y el Secretario de Planeación e Infraestructura – Unidad de infraestructura o quien se delegue para el efecto; (iii). El acta de liquidación suscrita por las partes y el supervisor. En caso de liquidación unilateral, copia del acto administrativo con el cual se realizó, cuando se encuentre en firme; (iv). Original de la bitácora en el que se detalla las horas de la maquinaria; (v). Los demás previstos en la ley, o que requiera el supervisor.</p> <p>NOTA 4: El contrato se realizará por precios unitarios y hasta agotar el presupuesto estimado, en consecuencia, el valor del contrato es actualmente indeterminado pero determinable, sin que en todo caso supere el presupuesto del contrato de acuerdo a las horas efectivamente prestadas que acredite el contratista</p> <p>NOTA 5: Los valores a pagar se efectuarán tomando como base el avance de la actividad, certificado por el supervisor, cuyo valor corresponderá al resultado de multiplicar las cantidades de horas máquina realmente ejecutadas a la fecha, por los precios unitarios pactados.</p> <p>NOTA 6: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>NOTA 7: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de ley a que hubiera lugar.</p> <p>Nota 8: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar</p>
--	--




	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SHT-150-015-25-02	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN: 16-03-2024	
	NIT: 891.180.176 - 1		
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO		

	<p>factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.</p> <p>Nota 9: En todo caso, los pagos del Contrato estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.</p> <p>Nota 10: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.</p>
FORMA DE PAGO ADICIONAL:	N / A
PERIODO DE PAGO:	30/04/2026 al 15/05/2026
FECHA PRESENTE INFORME:	15/05/2026

1. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:		
Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, correspondiente al mes de abril del 2026 así:		
PLANILLA N. 37181364	Salud:	2.119.200
	Fondo de pensión:	8.470.0900
	ARL.:	3.563.300



2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE




DESCRIPCIÓN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	07/05/2026	172.312.000	172.312.000
VALOR ADICIONAL N°1	N/A	-	-
VALOR ADICIONAL N°2	N/A	-	-
VALOR ADICIONAL N°3	N/A	-	-
VALOR FINAL CONTRATADO	N/A	-	-
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	N/A	-	-
VALOR ACTA PARCIAL N° 1	15/05/2026	155.080.800	17.231.200
VALOR ACTA FINAL	N/A	-	-

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SHT-150-015-25-02	 
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN: 16-03-2024	
	NIT: 891.180.176 - 1		
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO		


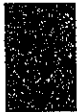

AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL	N/A	-	-
VALOR FINAL EJECUTADO	N/A	-	-
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A	-	-
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	15/05/2026	-	17.231.200
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A	-	-
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE	N/A	-	-

3. COMPONENTE TÉCNICO



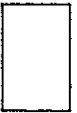
No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1.	Alquilar la maquinaria contratada en óptimas condiciones mecánicas, operativas y de seguridad, conforme a las especificaciones técnicas acordadas, que permita atender la emergencia generada en el municipio de Gigante.	<p>Por parte de INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS y a favor del municipio, de las actividades relacionadas con el alquiler de la maquinaria contratada.</p> 
2.	Intervenir los demás sitios que fueren necesarios para atender la calamidad referida, según los lineamientos impartidos por el supervisor.	<p>Se realizaron actividades en las veredas Santa Lucía, La Umbria, Potrerillos, Cogollos, Las Águilas, Los Olivos.</p> 

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SHT-150-015-25-02	 
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN: 16-03-2024	
	NIT: 891.180.176 - 1		
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO		

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
3.	Poner a disposición del Municipio, a un operador para manejar el equipo bajo su propia responsabilidad, con la experiencia y habilidades necesarias para operar la maquinaria, debidamente afiliado al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL).	Se garantizó la operatividad del equipo mediante la disposición de un operador calificado, cuya idoneidad fue validada a través de sus certificaciones de experiencia y licencia vigente. El contratista asumió la responsabilidad técnica de la operación y acreditó mensualmente la protección del trabajador mediante el pago oportuno de aportes a salud, pensión y ARL, cumpliendo estrictamente con la normativa de seguridad social.
4.	Realizar la totalidad de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral de los trabajadores a su cargo.	Se verifico de manera oportuna la liquidación y el pago total de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato. Se adjuntaron como soporte las planillas correspondientes al periodo reportado, garantizando la cobertura y protección legal de los trabajadores.
5.	Contar con pólizas de responsabilidad civil extracontractual de la maquinaria utilizada para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.	Se realizó la validación técnica y jurídica de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual presentada por el contratista. Se verificó que el amparo cubriera los posibles daños a terceros derivados de la operación de la maquinaria en el sitio de trabajo. Asimismo, se constató que la póliza se encuentre debidamente aprobada por la oficina jurídica/garantías del Municipio y que su vigencia cubra la totalidad del objeto contractual.
6.	Encargarse directamente de los costos que por concepto de vivienda y alimentación genere el operador de la maquinaria a su cargo.	Se garantizó de manera directa la logística de estancia del personal operativo, asumiendo la totalidad de los costos de alojamiento y alimentación en la zona de intervención. Con esto, se aseguró el bienestar del trabajador y la continuidad de la jornada laboral, sin generar cargos adicionales o costos indirectos al presupuesto del Municipio.
7.	Encargarse de disponer del combustible necesario para la correcta operación del equipo.	Se realizó el control y seguimiento al abastecimiento de combustible por parte del contratista, verificando que la maquinaria contara siempre con los niveles óptimos para el cumplimiento de las metas diarias. Se constató que el suministro fuera asumido en su totalidad por el contratista, validando que no

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SHT-150-015-25-02	 
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN: 16-03-2024	
	NIT: 891.180.176 - 1		
FORMATO: INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO			

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
		existieran paradas no programadas por falta de este insumo.
8.	Realizar los mantenimientos que sean necesarios a la maquinaria, con el fin de que opere correctamente para la atención de la emergencia decretada en el municipio.	Se verificó la realización de los mantenimientos periódicos por parte del contratista, constatando el buen estado funcional del equipo asignado a la emergencia. Se validó que el contratista contara con personal técnico y repuestos básicos en sitio para atender cualquier falla de manera prioritaria, asegurando que la atención de la contingencia no se viera afectada por fallas mecánicas evitables.
9.	El contratista se compromete a disponer de asistencia mecánica para el vehículo las 24 horas del día, o como mínimo, en todo caso de operaciones de la máquina.	Se constató que el contratista mantuvo un esquema de asistencia mecánica permanente durante la ejecución de las actividades. Se verificó la disponibilidad de un técnico especializado y las herramientas necesarias para intervenir el equipo de manera inmediata ante cualquier desperfecto. Durante el periodo reportado, no se presentaron paradas prolongadas de la maquinaria, validando la eficacia del soporte técnico brindado por el contratista en todo momento de operación.
10.	Disponer de los equipos sustitutos en un plazo máximo de 36 horas, en caso de que el equipo requiere de intervención correctiva, a efectos de evitar la suspensión del servicio.	Se verificó que el contratista cuenta con la capacidad de respuesta para el suministro de equipos sustitutos dentro del plazo máximo de 36 horas. Durante el periodo de ejecución, se supervisó que el servicio no presentara interrupciones prolongadas que afectaran la atención de la emergencia. En los eventos donde se requirió intervención correctiva mayor, el contratista garantizó la permanencia de la maquinaria operativa, cumpliendo con el compromiso de no suspensión del servicio.
11.	Disponer de la logística necesaria para la prestación del servicio contratado, en el punto determinado por el supervisor.	Se validó que el contratista dispuso de toda la logística de transporte y soporte técnico para ubicar los equipos en los puntos críticos determinados por esta supervisión. Se destaca la capacidad de respuesta para movilizar la maquinaria hacia las zonas de intervención de la emergencia, garantizando que el servicio se prestara en el lugar y momento exactos requeridos por la administración municipal, sin dilaciones por falta de medios de transporte o infraestructura logística.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-SHT-150-015-25-02	 
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN: 1	
	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	APROBACIÓN: 16-03-2024	
	NIT: 891.180.176 - 1		
FORMATO: INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO			

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
12.	La custodia, guarda y cuidado de la maquinaria es responsabilidad exclusiva del contratista, por lo cual dispone de los sitios necesarios para su parqueo en sitio seguro.	Se constató que el contratista asumió la guarda y custodia total de los equipos, disponiendo de sitios de parqueo seguros que minimizan los riesgos de hurto o daños por terceros. Se verificó que la maquinaria no permaneció abandonada en la vía pública sin vigilancia, cumpliendo con la obligación de mantener los equipos bajo resguardo exclusivo y protegiendo la continuidad de la atención de la emergencia ante posibles eventos de inseguridad.
13.	Informar al Municipio de cualquier anomalía en la correcta ejecución contractual.	Se mantuvo un flujo de información constante y bidireccional con el contratista. Durante el periodo reportado, el contratista informó oportunamente sobre cualquier novedad técnica u operativa surgida en los frentes de trabajo, permitiendo a esta supervisión tomar decisiones ágiles para no afectar la atención de la emergencia. Se destaca el cumplimiento en la entrega de reportes sobre el estado de la maquinaria y las condiciones del entorno.

CONCLUSIÓN: Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de supervisor **CERTIFICO** que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo del **TREINTA (30) DE ABRIL AL QUINCE (15) DE MAYO DEL 2026**, conforme al **INFORME No. 01**, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA MIL OCHOSIENTOS PESOS (\$155.080.800) M/CTE. IVA INCLUIDO**



Cargo: **SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**
Supervisor: **LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO**

Nota: La responsabilidad en la verificación, certificación y reporte del cumplimiento de objeto contratado, esta única y exclusivamente en cabeza del supervisor(a) designado por ello se recomienda la revisión de la información reportada en el presente informe.